



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### 1. Antecedentes

---

**ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE** es una organización humanitaria y de desarrollo internacional e independiente que combate la desnutrición infantil, a la vez que garantiza agua y medios de vida seguros a las poblaciones más vulnerable en más de 50 países. En Colombia hace presencia desde el año 1998 y actualmente trabaja en los departamentos de Nariño, Córdoba, Putumayo, Guajira, Guaviare, Norte de Santander y Bogotá. Entre sus líneas de trabajo se incluyen:

- Agua, saneamiento e higiene: a nivel familiar e infraestructuras comunitarias.
- Nutrición y salud: prevención, diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda y de las enfermedades relacionadas.
- Seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso y uso adecuado de los alimentos, sostenido en el tiempo.
- Generación de ingresos: medios de vida, acceso a mercados y cadenas de valor.
- Cooperación técnica: en políticas, programas y capacidades de autoridades y organizaciones locales.
- Empleabilidad y emprendimiento: el acceso al mercado laboral como fórmula para acabar con la exclusión social.

En el departamento de Guaviare confluyen diversos factores limitantes para el desarrollo: efectos del conflicto armado (desestructuración social, minas antipersonales, tensiones sociales), ausencia del Estado y fragilidad ambiental (la mayor parte del departamento es reserva forestal o área protegida). Esta región hace parte de las áreas claves de los Acuerdos de Paz. Es por esto que en este departamento se desarrolla el proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles" (Desarrollo Rural Integral Guaviare para la Paz). En el marco de este proyecto, financiado por el Fondo Europeo para la Paz, se creó una alianza estratégica entre ONF International (y su sucursal en Colombia ONF Andina), Alquería, Fundación Éxito, Acción contra el Hambre y la Gobernación del Guaviare; en la cual Acción contra el Hambre emplea su experiencia en seguridad alimentaria y mejoramiento de la situación nutricional de las poblaciones más vulnerables, para la ejecución de las actividades relacionadas con estos temas.

### 2. Objeto del contrato

---

Contratación de servicios de cuatro (4) encuestadores, para aplicación de 180 encuestas a familias vinculadas al estudio de causalidad de la anemia en los municipios de Calamar, El retorno y San José del Guaviare en el marco del proyecto Caminemos Territorios Sostenibles - Componente Nutrición.

### 3. Productos esperados

Para el pago de sus honorarios, el/la contratista deberá entregar los siguientes productos:

**Producto 1:** 45 encuestas por cada uno de los cuatro encuestadores, para una totalidad de 180 formularios vía plataforma KoBo, en los municipios de San José del Guaviare, el Retorno y Calamar; departamento del Guaviare.

**Producto 2:** Informe de actividades, relación de número de encuestas que contenga (nombre del titular de la estrategia, número de niñas y niños menores de 4 años, mujeres gestantes y lactantes, fecha y lugar de intervención)

**Producto 3:** Evidencias de las actividades realizadas con los siguientes formatos diligenciados:

- Consentimientos informados, (en caso de la valoración nutricional)
- Formatos de actas de asistencia a capacitaciones.
- Registro fotográfico

**Nota:** El pago será validado una vez los productos entregados por el contratista tengan el visto bueno por parte de la Jefa/e de proyecto.

### 4. Cronograma de ejecución

Para la ejecución de este servicio, el calendario\* será el siguiente:

Ítem	Actividad	enero																												
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29									
1	Contratación																													
2	Capacitación																													
3	Desarrollo del servicio contratado																													
4	Presentación de informes mensuales y entrega de formatos																													

\*Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

### 5. Actividades para desarrollar



1. Asistir a una (1) capacitación en aplicación de la encuesta a cargo de Consultor de Acción contra el Hambre.
2. Conocer y ejecutar el plan de trabajo de las visitas.
3. Solicitar la Tablet y el formulario electrónico de encuesta.
4. Realizar aplicación de la encuesta en los lugares asignados por Acción contra el Hambre en la zona rural de los municipios señalados.
5. Realizar la revisión de calidad de información de la encuesta de acuerdo con lo definido por Acción contra el Hambre.
6. Importar la información de las encuestas de la Tablet vía sincronización wifi.

## **6. Supervisión del contrato**

---

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco del contrato estarán a cargo del Jefe/a de proyecto.

## **7. Supervisión del contrato**

---

- Técnico en áreas de la salud o estudiantes de técnico en primera infancia preferiblemente de la misma zona de intervención.
- Conocimiento y experiencia en el uso de dispositivos electrónicos, formularios y encuestas.
- Conocimiento de la zona de intervención

## **8. Lugar y condiciones del contrato**

---

El contrato se desarrollará en el Departamento del Guaviare en los municipios de San José, El retorno y Calamar. El/la contratista deberá contar con teléfono móvil, facilidades para las comunicaciones y conectividad, igualmente contar con medio de transporte para desplazamiento a la zona rural y demás condiciones necesarias para desarrollar el trabajo descrito en los presentes Términos de Referencia.

## **9. Duración y tipo de contrato**

---

El contrato tendrá un tiempo máximo de duración de un (1) mes contados a partir de la firma del contrato. El tipo de contrato es prestación de servicios. La fecha de inicio sería: 10 de enero de 2020.

## **10. Pagos**

---

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

El total a pagar será de \$ 1'300.000 COP por el total del contrato

Aclaraciones:



- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos esperados señalados en el apartado 3 del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, de la nutricionista y la Jefa/e de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

## 11. Envío de propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [gdiaz@co.acfspain.org](mailto:gdiaz@co.acfspain.org). Hasta el 13 de diciembre de 2019, se adjunta formato.

Citar en el asunto del mensaje, la siguiente referencia: Convocatoria encuestadores.

Documentos que debe contener la propuesta:

1. Propuesta técnica y económica debidamente firmada, se adjunta formato.
  2. Hoja de vida actualizada con soportes que acredite formación
  3. RUT vigente
  4. Copia de la cedula de ciudadanía
  5. Certificado de afiliación a la EPS
  6. Certificado de afiliación a la ARL
  7. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
  8. Certificado de antecedentes judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el Código de Ética de Acción contra el Hambre.

## ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

**Acción contra el Hambre considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

**Fraude** definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

**Corrupción activa:** prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

**Colusión:** el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

**Práctica coactiva:** daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

**Soborno:** ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

**Implicación en una organización criminal** o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

**Prácticas inmorales de recursos humanos:** la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.



- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.

Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.